

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2556 *INTERNACIONAL LOPEZ Y GIL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ADSORBENTE)
ZURRIOLA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
INMUEBLES JALOMAR 2, SOCIEDAD LIMITADA
JOSE ANDRES LOPEZ MARTINEZ, SOCIEDAD LIMITADA
SUCESORES DE TITI Y LOPEZ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ADSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 8 de Febrero de 2023, los socios reunidos en Junta Universal Extraordinaria de "Internacional Lopez y Gil,S.L." (la "Sociedad Absorbente") y de "Zurriola Inversiones,S.L.", "Inmuebles Jalomar 2,S.L.", "Jose Andres Lopez Martinez,S.L." y "Sucesores de Titi y Lopez,S.L." (las "Sociedades Absorbidas"), han acordado la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente con extinción, vía disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

De conformidad con el Artículo 43 de la LME, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

El Campello, 8 de febrero de 2023.- Administrador Unico de la Sociedad absorbente y de las Sociedades adsorbidas, Andres Lopez Navarro.

ID: A230017592-1